



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

**1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

**OFICIO N° 866-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de la Ley 31349.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555 2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, bases, y cuadro resumen de Docentes para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349, asignándose a la Facultad de Ciencias Físicas siete (07) plazas.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 014038-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, se resolvió en el numeral 1, modificar el cronograma para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349 aprobado con Resolución Rectoral No. 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000751-2021-D-FCF/UNMSM del 12.12.2021, se aprueban las bases para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Ley No. 31349) de la Facultad de Ciencias Físicas.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013688-2021-R/UNMSM de 15.12.2021, se aprueba el resultado de la selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio No. 000080-2021-CPEPD-CF-FCF/UNMSM del 20.12.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, en sesión extraordinaria virtual 21.12.2021, el Consejo de Facultad, por unanimidad aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000769-2021-D-FCF/UNMSM del 22.12.2021, se aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a docentes que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000775-2021-D-FCF/UNMSM del 23.12.2021, se rectifica el segundo resolutivo de la Resolución Decanal N° 000769-2021-D-FCF/UNMSM del 22.12.2021, en el sentido que se indica.

Que, mediante la Ley No. 31349, el Gobierno Central autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de la Universidades Públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante Concurso Público de Méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley No. 30220 para el ejercicio de la docencia, acción que se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley No. 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" y, para dicha categoría, estableciendo que de existir más demanda que oferta de plazas, la Universidad Pública realizará un concurso interno de mérito para proceder al nombramiento respectivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000769-2021-D-FCF/UNMSM del 22.12.2021 y Resolución Decanal rectificatoria N° 000775-2021-D-FCF/UNMSM del 23.12.2021 de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba el Informe final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganador al docente por haber superado el puntaje requerido en la categoría y clase que se señala.

No.	Apellidos y Nombres	CATEGORIA Y CLASE	Puntaje
01	MONTOYA BURGA JENNY ALEIDA	Auxiliar TC 40 horas	59 puntos

02. Declarar desiertas seis (06) plazas de Docente Auxiliar T.C. 40 horas.

Expediente: UNMSM-20210094312

## **2. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

### **OFICIO N° 870-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de la Ley 31349.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, bases, y cuadro resumen de Docentes para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349, asignándose a la Facultad de Ciencias Sociales treinta y nueve (39) plazas.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 014038-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, se resolvió en el numeral 1, Modificar el Cronograma para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349 aprobado con Resolución Rectoral No. 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001466-2021-D-FCCSS/UNMSM del 13.12.2021, se aprueban las bases para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Ley No. 31349) de la Facultad de Ciencias Sociales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013688-2021-R/UNMSM de 15.12.2021, se aprueba el resultado de la selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000019-2021-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM del 22.12.2021, la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, en sesión extraordinaria virtual 21.12.2021, el Consejo de Facultad, aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001505-2021-D-FCCSS/UNMSM del 23.12.2021, se aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a docentes en la categoría y clase que se señala.

1.- Que, revisado de Oficio el expediente virtual de don Jorge Rafael Ramirez Shupingahua, ganador del Departamento Académico de Trabajo Social de la plaza de Auxiliar T.P 10 horas, asignatura Planificación para el Desarrollo Políticas Sociales en el Perú, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, se observa que no cumple con el requisito establecido en el Art. 12º, inc. c), del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados de la UNMSM, debido a que el ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del Título Profesional, en ese sentido se tiene que el docente obtuvo su Título de Licenciado en Trabajo Social, el 08.05.2017, no cumpliendo con los 5 años de ejercicio profesional exigidos, por lo cual, no debe ser declarado como ganador de la plaza de Auxiliar a T.P 10 horas.

2. Que, mediante escrito s/n de fecha 20.12.2021 doña Carmen Cazorla Zen, postulante del Departamento Académico de Arqueología a la plaza de Auxiliar T.P 10 horas, asignatura Seminario de Arqueología de Género, interpone recurso de apelación solicitando que se le vuelva a evaluar en la segunda fase (entrevista personal y clase modelo) debido a que se sintió agraviada por la actitud de uno de los Jurados de Pares Académicos Externos.

Que, revisado el expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos obtuvo la calificación de 13 puntos (Entrevista personal 7.00 puntos y por clase modelo 6.00 puntos), no superando los 25 puntos exigidos en la segunda fase conforme lo establece el Art. 30º del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM. Debiendo declararse infundado el recurso de apelación.

3.- Que, mediante escrito s/n de fecha 23.12.2021 don Victor Enmanuel Lujan Ccorahua, postulante del Departamento Académico de Ciencias Geográficas a la plaza de Auxiliar T.P 10 horas, asignatura Evaluación de Recursos Naturales, Geografía de Desarrollo de Fronteras, Evaluación de Impacto Ambiental y Métodos y Técnicas de Investigación Geográfica, interpone recurso de apelación solicitando que se publiquen los resultados del concurso.

Que, revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos obtuvo la calificación de 22 puntos (Entrevista personal 10.00 puntos y por clase modelo 12.00 puntos), no superando los 25 puntos exigidos en la segunda fase conforme lo establece el Art. 30º del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM. Debiendo declararse infundado el recurso de apelación.

4.- Que, mediante escrito s/n de fecha 23.12.2021 don Rubén Mauricio Ticona Fernández Dávila, postulante del Departamento Académico de Sociología a la plaza de Auxiliar T.P 10 horas, asignatura Sociología Urbana, interpone recurso de apelación por no estar de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase dos del concurso.

Que, revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos obtuvo la calificación de 24 puntos (Entrevista personal 8.00 puntos y por clase modelo 16.00 puntos), no superando los 25 puntos exigidos en la segunda fase conforme lo establece el Art. 30° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM. Debiendo declararse infundado el recurso de apelación.

5.- Que, mediante escrito s/n de fecha 23.12.2021 don Raúl Fernando Rosales León, postulante del Departamento Académico de Antropología a la plaza de Auxiliar T.P 10 horas, asignatura Técnicas y métodos de Investigación Social II (2018) y Epistemología y Antropología (2018) de la Escuela EAP de Antropología, interpone recurso de apelación por haber sido eliminado en la primera fase del concurso por no cumplir los 03 años de experiencia docente y solicita una nueva evaluación.

Que, revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la fase de verificación de requisitos realizada por la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la facultad, se observa que don Raúl Fernando Rosales León, no acredita con los documentos exigidos los tres (03) años de experiencia docente, como lo establece las bases de la facultad, siendo eliminado del concurso.

Es preciso, señalar que la primera fase consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria y **las especificaciones de las facultades** para el ejercicio de la docencia, conforme lo establece el Art. 24° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM. Debiendo declararse infundado el recurso de apelación.

6.- Que, mediante escrito s/n de fecha 23.12.2021 don Omar Valeriano Yalle Quincho, postulante del Departamento Académico de Arqueología a la plaza de Auxiliar T.P 04 horas, asignatura de Antropología General y Teoría y Pensamiento Antropológico, interpone recurso de apelación por haber sido eliminado en la primera fase del concurso por no cumplir los 05 años de experiencia profesional y solicita una nueva evaluación.

Que, revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la fase de verificación de requisitos realizada por la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la facultad, se observa que don Omar Valeriano Yalle Quincho, no acredita con los documentos exigidos los cinco (05) años de experiencia profesional, siendo eliminado del concurso. Es preciso, señalar que el Art. 24° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM, establece que la primera fase consiste en la verificación del cumplimiento de los **requisitos establecidos en la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria y las especificaciones de las facultades, para el ejercicio de la docencia**. Debiendo declararse infundado el recurso de apelación.

7. Que, mediante escrito s/n de fecha 23.12.2021 doña Licet Patricia Alvaro Quispe, postulante del Departamento Académico de Arqueología, interpone recurso de apelación por haber sido eliminada en la primera fase del concurso por no cumplir los 05 años de experiencia profesional y solicita una nueva evaluación.

Que, revisado el expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la fase de verificación de requisitos realizada por la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la facultad, se observa que doña Licet Patricia Alvaro Quispe, no cumple con los cinco (05) años de experiencia profesional establecido en el Art 12º inciso c), del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM. Debiendo declararse infundado el recurso de apelación.

Que, mediante la Ley No. 31349, el Gobierno Central autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de la Universidades Públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante Concurso Público de Méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley No. 30220 para el ejercicio de la docencia, acción que se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley No. 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" y, para dicha



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

categoría, estableciendo que de existir más demanda que oferta de plazas, la Universidad Pública realizará un concurso interno de mérito para proceder al nombramiento respectivo.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001505-2021-D-FCCSS/UNMSM del 23.12.2021, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	ALVAREZ ESCALONA GERARDO TOMAS	AUXILIAR T.P 10 horas	HISTORIA UNIVERSAL MODERNA HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA	79.5 puntos
2	CASTRO OLIVAS JORGE LUIS	AUXILIAR T.P 10 horas	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA II	61.75 puntos
3	HUARAJ ACUÑA JUAN CARLOS	AUXILIAR T.P 10 horas	HISTORIA ANTIGUA ARQUEOLOGÍA HISTÓRICA	73.75 puntos
4	LOBO COLLANTES JUAN FRANCO	AUXILIAR T.P 10 horas	AMÉRICA CONTEMPORÁNEA (1930-ACTUALIDAD) HISTORIA DE AMÉRICA CONTEMPORÁNEA	68.75 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	CHUNG ECHEVARRIA CARMELA	AUXILIAR T.P 10 horas	GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	64.5 puntos
2	DEL CASTILLO TAFUR MARY CYNTHIA	AUXILIAR T.P 10 horas	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN SOCIOLÓGICA	65.5 puntos
3	DIAZ APARICIO ADEMAR ELLIOT	AUXILIAR T.P 10 horas	TEORÍA SOCIOLÓGICA I	66 puntos
4	DUAREZ MENDOZA JORGE LUIS	AUXILIAR T.P 10 horas	CONFLICTOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES	75.75 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ANTROPOLOGÍA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	DURAND GUEVARA NATALI	AUXILIAR T.P 10 horas	ANTROPOLOGÍA JURÍDICA (2018) POLÍTICAS PÚBLICAS E INTERCULTURALIDAD (2018)	71 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUEOLOGÍA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	GUZMAN JUAREZ MIGUEL ANGEL	AUXILIAR T.P 04 horas	SO4321 ANÁLISIS ARQUITECTÓNICO Y MODELAMIENTO ESPACIAL, GRUPO B	83 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	CACERES PAREDES JOEL MANUEL	AUXILIAR T.P 10 horas	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	66 puntos



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

			EN EL PERÚ (GRUPO I) DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL PERÚ (GRUPO II) POLÍTICAS SOCIALES EN EL PERÚ	
2	GANTU PALACIOS ISABEL ANDREA	AUXILIAR T.P 10 horas	METODOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL II SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	61.5 puntos
3	ROMERO VARELA DOUGLAS YOHEL	AUXILIAR T.P 10 horas	ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN SOCIOCULTURAL SEMINARIO DE TESIS II	69.25 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	CRUCES AGUIRRE DENIS ENRIQUE	AUXILIAR T.P 10 horas	GEOGRAFÍA DEL PAISAJE. GEOGRAFÍA REGIONAL DEL MUNDO. GESTIÓN DE RIESGOS. TEORÍA Y MÉTODOS DE LA GEOGRAFÍA	67.75 puntos
2	HERENCIA FELIX BEATRIZ GINA	AUXILIAR T.P 10 horas	GEOMORFOLOGÍA APLICADA. BIOGEOGRAFÍA. GEOGRAFÍA FÍSICA. GEOGRAFÍA FÍSICA	67.25 puntos
3	JAVIER SILVA LUZ ALEXANDRA	AUXILIAR T.C 40 horas	TELEDETECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES. CARTOGRAFÍA GENERAL. CATASTRO. SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. TALLER DE GEOMÁTICA.	69 puntos
4	RAMOS ALONZO ROBERT BARTOLOME	AUXILIAR T.C 40 horas	CLIMATOLOGÍA. HIDROLOGÍA. EDAFOLOGÍA. MANEJO DE CUENCAS. HIDROGRÁFICAS	64.75 puntos

2.- No aprobar a don Jorge Rafael Ramirez Shupingahua, como ganador del Departamento Académico de Trabajo Social de la plaza de Auxiliar T.P 10 horas, asignatura Planificación para el Desarrollo Políticas Sociales en el Perú, por no contar con los cinco (05) años de experiencia profesional, debido a que obtuvo su Título Profesional de Licenciado en Trabajo Social el 08.05.2017 y por las razones expuestas.

3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Carmen Cazorla Zen, por no superar los 25 puntos exigidos en la segunda fase conforme lo establece el Art. 30° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM y por las razones expuestas

4.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Víctor Enmanuel Lujan Ccorahua, por no superar los 25 puntos exigidos en la segunda fase conforme lo establece el Art. 30° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM y por las razones expuestas

5.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Rubén Mauricio Ticona Fernández Dávila, por no superar los 25 puntos exigidos en la segunda fase conforme lo establece el Art. 30° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM y por las razones expuestas

6.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Raúl Fernando Rosales León, por no acreditar los tres (03) años de experiencia docente, y por las razones expuestas.

7. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Omar Valeriano Yalle Quincho, por no acreditar los cinco (05) años de experiencia profesional, y por las razones expuestas.

8.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Licet Patricia Alvaro Quispe, por no acreditar los cinco (05) años de experiencia profesional, y por las razones expuestas.

9.- Declarar desiertas veintidós (22) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: veintiún (21) T.P 10 horas y una (01) T.P. 04 horas.

Expediente: F1520-20210000481





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

**3. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA**

**OFICIO N° 871-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12. 2021, se aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de la Ley 31349.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, bases, y cuadro resumen de Docentes para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349, asignándose a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, veintinueve (29) plazas.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 014038-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, se resolvió en el numeral 1, Modificar el Cronograma para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349 aprobado con Resolución Rectoral No. 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001186-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 13.12.2021, se aprueban las bases para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Ley No. 31349) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013688-2021-R/UNMSM de 15.12.2021, se aprueba el resultado de la selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N°000028-2021-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM del 20.12.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, en sesión extraordinaria virtual 21.12.2021, el Consejo de Facultad, aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001206-2021-D-FIGMMGI/UNMSM del 22.12.2021, se aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes en la categoría y clase que se indica.

1.- Que, mediante escrito S/N doña Rosario del Pilar Basurto Cartulin, postulante a la plaza de Auxiliar a TP 10 horas, asignatura Ingeniería de Transito y Metodología de la Investigación Científica, interpone recurso de apelación por no estar de acuerdo con la calificación final obtenida.

Que, revisado expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos obtuvo la calificación de 33.00 puntos (Entrevista personal 11.5 puntos y clase modelo 21.5 puntos) y 16.75 puntos (evaluación de hoja de vida), teniendo como calificación total de 49.75 puntos. Que, en la evaluación de la hoja de vida, la calificación que le corresponde es: en el rubro I (publicaciones e investigaciones) 0 puntos, en el rubro II (Formación Académica) 9.75 puntos, en el rubro III (experiencia docente) 6.00 puntos y en rubro IV (experiencia profesional) 6.00 puntos obteniendo la calificación final de 54.75 puntos, variando su calificación final pero no alcanza puntaje aprobatorio, debiendo declararse fundado en parte su recurso de apelación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

2. Que, mediante escrito del 23.12.2021 don Francisco Velásquez Llatas, postulante a la plaza de Auxiliar a TP 10 horas, asignatura de Diseño en Acero y Madera y Diseño en Albañilería, interpone recurso de apelación por no estar de acuerdo con el puntaje final obtenido.

Que, revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos obtuvo la calificación de 27.50 puntos (Entrevista personal 8.5 puntos y clase modelo 19 puntos) y 23.00 puntos (evaluación de hoja de vida). Que, en la evaluación de la hoja de vida, la calificación que le corresponde es: en el rubro I (publicaciones e investigaciones) 0.00 puntos, en el rubro II (Formación Académica) 15.00 puntos, en el rubro III (experiencia docente) 2.00 puntos y en rubro IV (experiencia profesional) 6.00 puntos, no variando su calificación final de 50.50 puntos. Debiendo declararse infundado el recurso de apelación.

Que, mediante la Ley No. 31349, el Gobierno Central autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de la Universidades Públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante Concurso Público de Méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley No. 30220 para el ejercicio de la docencia, acción que se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley No. 31084 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021” y, para dicha categoría, estableciendo que de existir más demanda que oferta de plazas, la Universidad Pública realizará un concurso interno de mérito para proceder al nombramiento respectivo.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001206-2021-D-FIGMMGI/UNMSM del 22.12.2021, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad.

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PUNTAJE
1	DENNIS CRISTIAN CALDERON HERNÁNDEZ	B1 - Auxiliar TC	57.25 puntos
2	FELIX ABRAHAM CORNELIO ORBEGOSO	B2 Auxiliar - TP 10 horas	55.75 puntos

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PUNTAJE
3	ALEJANDRO MENA AYALA	B3 Auxiliar - TP 4 horas	65.25 puntos
4	EDGAR WILLIAM ALAYO LEÓN	B3 Auxiliar - TP 4 horas	61.50 puntos
5	YULING INDIRA QUISPE ARONES	B2 Auxiliar - TP 10 horas	57.25 puntos





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PUNTAJE
6	LUIS AMERICO RIVERA DEL VALLE	B1 - Auxiliar TC	67.25 puntos

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PUNTAJE
7	JIM ARTURO RIVERA VIDAL	B3 Auxiliar - TP 4 horas	61.00 puntos
8	VICTOR NICOLAS RAMIREZ PEJERREY	B3 Auxiliar - TP 4 horas	59.00 puntos
9	GERBER JOSAFATT ZAVALA ASCAÑO	B2 Auxiliar - TP 10 horas	74.25 puntos

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PUNTAJE
10	JOHANS ALEXANDERS , ARICA GUTIÉRREZ	B1 - Auxiliar TC	62.75 puntos

2.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Rosario del Pilar Basurto Cartulin, al incrementar su puntaje final a 54.75 puntos, no cuenta con puntaje aprobatorio y por las razones expuestas.

3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto don Francisco Velásquez Llatas, por no variar el puntaje final de 50.50 puntos, y por las razones expuestas

4.- Declarar desiertas diecinueve (19) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: dos (02) T.C 40 horas, siete (07) T.P 10 horas y diez (10) T.P. 04 horas.

Expediente: F1612-20210000016

#### **4. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

##### **OFICIO N° 872-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12. 2021, se aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de la Ley 31349.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, bases, y cuadro Resumen de Docentes para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349, asignándose a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, doce (12) plazas.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 014038-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, se resolvió en el numeral 1, Modificar el Cronograma para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349 aprobado con Resolución Rectoral No. 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001100-2021-D-FISI/UNMSM del 22.12.2021, se aprueban las bases para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Ley No. 31349) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013688-2021-R/UNMSM de 15.12.2021, se aprueba el resultado de la selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Que, mediante Oficio N° 000028-2021-CEPD-D-FISI/UNMSM del 20.12.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, en sesión extraordinaria virtual 21.12.2021, el Consejo de Facultad, aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001115-2021-D-FISI/UNMSM del 24.12.2021, se aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad.

1.- Que, mediante escrito del 23.12.2021 don Wilder Alex Inga López, postulante a la plaza de Auxiliar a TP 04 horas, asignatura Verificación y Validación de Software, interpone recurso de apelación por no estar de acuerdo con los resultados y solicita el nombramiento automático. Así también, advierte que la Comisión y los miembros del Jurado han transgredido los artículos 22° y 23° del Reglamento, pues establece que es responsabilidad de la Comisión y del Jurado hacer cumplir el reglamento para el nombramiento de docentes contratados en la UNMSM, sin embargo, han procedido contraviniendo a la Ley N° 31349 y los artículos 6° y 13° del referido Reglamento, ya que no se han presentado las circunstancias y/o requisitos para llevar adelante un concurso interno, pues la demanda es menor o igual que la oferta de plazas.

Que, revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos obtuvo la calificación de 20.66 puntos (Entrevista personal y clase modelo), no supera los 25 puntos exigidos en la segunda fase conforme lo establece el Art. 30° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM. En cuanto al pedido de ingreso automático esta se debe declarar no ha lugar toda vez que, en el reglamento de docentes contratados en la UNMSM, en el marco de la Ley N° 31349, se establece las normas y procedimientos de evaluación para el Nombramiento, así como, los requisitos que se debe cumplir como señala en el Reglamento aprobado con R.R. N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021. Debiendo declararse infundado el recurso de apelación.

Que, mediante escrito del 23.12.2021 don Encarnación Melecio Asencios Espinoza, postulante a la plaza de Auxiliar a TP 04 horas, asignatura de Contabilidad para la Gestión, interpone recurso de apelación por no estar de acuerdo con los resultados y solicita el nombramiento automático. Así también, advierte que la Comisión y los miembros del Jurado han transgredido los artículos 22° y 23° del Reglamento, pues establece que es responsabilidad de la Comisión y del Jurado hacer cumplir el reglamento para el nombramiento de docentes contratados en la UNMSM, sin embargo, han procedido contraviniendo a la Ley N° 31349 y los artículos 6° y 13° del referido Reglamento, ya que no se han presentado las circunstancias y/o requisitos para llevar adelante un concurso interno, pues la demanda es menor o igual que la oferta de plazas.

Que, revisado expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos obtuvo la calificación de 23.33 puntos (Entrevista personal y clase modelo), no supera los 25 puntos exigidos en la segunda fase conforme lo establece el artículo 30 del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM. En cuanto al pedido de ingreso automático esta se debe declarar no ha lugar toda vez que, en el reglamento de docentes contratados en la UNMSM, en el marco de la Ley N° 31349, se establece las normas y procedimientos de evaluación para el Nombramiento, así como, los requisitos que se debe cumplir como señala en el Reglamento aprobado con R.R. N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021. Debiendo declararse infundado el recurso de apelación

2. Que, mediante escrito del 23.12.2021 don Edwin Hugo Benavente Orellana, postulante a la plaza de Auxiliar a TP 04 horas, asignatura de Garantía De Software, interpone recurso de apelación por no estar de acuerdo con los resultados y solicita el nombramiento automático. Así también, advierte que la Comisión y los miembros del Jurado han transgredido los artículos 22° y 23° del Reglamento, pues establece que es responsabilidad de la Comisión y del Jurado hacer cumplir el reglamento para el nombramiento de docentes contratados en la UNMSM, sin embargo, han



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

procedido contraviniendo a la Ley N° 31349 y los artículos 6° y 13° del referido Reglamento, ya que no se han presentado las circunstancias y/o requisitos para llevar adelante un concurso interno, pues la demanda es menor o igual que la oferta de plazas.

Que, revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos obtuvo la calificación de 22.00 puntos (Entrevista personal y clase modelo), no supera los 25 puntos exigidos en la segunda fase conforme lo establece el Art. 30° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM. En cuanto al pedido de ingreso automático esta se debe declarar no ha lugar toda vez que, en el reglamento de docentes contratados en la UNMSM, en el marco de la Ley N° 31349, se establece las normas y procedimientos de evaluación para el Nombramiento, así como, los requisitos que se debe cumplir como señala en el Reglamento aprobado con R.R. N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021. Debiendo declararse infundado el recurso de apelación

3. Que, mediante escrito del 23.12.2021 doña Anita Marlene Reyes Huamán, postulante a la plaza de Auxiliar a TP 04 horas, asignatura de Metodología de la Investigación, interpone recurso de apelación por no estar de acuerdo con los resultados y solicita el nombramiento automático. Así también, advierte que la Comisión y los miembros del Jurado han transgredido los artículos 22° y 23° del Reglamento, pues establece que es responsabilidad de la Comisión y del Jurado hacer cumplir el reglamento para el nombramiento de docentes contratados en la UNMSM, sin embargo, han procedido contraviniendo a la Ley N° 31349 y los artículos 6° y 13° del referido Reglamento, ya que no se han presentado las circunstancias y/o requisitos para llevar adelante un concurso interno, pues la demanda es menor o igual que la oferta de plazas.

Que, revisado el expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externo obtuvo la calificación de 21.00 puntos (Entrevista personal y clase modelo), no supera los 25 puntos exigidos en la segunda fase conforme lo establece el artículo 30 del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM. En cuanto al pedido de ingreso automático esta se debe declarar no ha lugar toda vez que, en el reglamento de docentes contratados en la UNMSM, en el marco de la Ley N° 31349, se establece las normas y procedimientos de evaluación para el Nombramiento, así como, los requisitos que se debe cumplir como señala en el Reglamento aprobado con R.R. N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021. Debiendo declararse infundado el recurso de apelación

5.- Que, mediante escrito del 23.12.2021, don Jaime Luis Escobar Aguirre, postulante al Proceso de Nombramiento Docentes Contratados marco de la Ley No. 31349, interpone recurso de apelación por no haber sido considerado en el concurso, debido a que en el sistema de trámite documentario colocó como local de destino a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, así también, indica que a pesar que el Vicerrectorado derivó sus documentos por correo a la Facultad antes mencionada derivó los documentos a la Comisión, no lo consideraron, afectando de ese modo su postulación a la plaza de Automatización y Control de Software. A lo cual solicita acceder a la clase modelo y entrevista personal y/o un nuevo proceso de nombramiento de docentes contratados.

Que, revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, se tiene que don Jaime Luis Escobar Aguirre, presentó de manera extemporánea sus documentos, ya que según el cronograma aprobado por la R.R N° 013555-R-21, se estableció que la presentación de expedientes era el 13 y 14 de diciembre del 2021, sin embargo el apelante presentó su expediente según el seguimiento N° UNMSM20210094632 el 15.12.2021 a las 09:12 a.m. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

6. Que, mediante escrito del 23.12.2021 don Ernesto David Cancho Rodríguez, postulante a la plaza de Auxiliar a TP 10 horas, asignatura Inteligencia de Negocios, interpone recurso de apelación debido a que no hubo una calificación adecuada en la hoja de vida, por lo que solicita se recalcule el puntaje de la Tercera Fase (Evaluación de la hoja de vida).



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Que, revisado y evaluado el expediente del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente del Consejo Universitario, se tiene que el postulante obtuvo la calificación de 32.66 puntos (Entrevista personal y clase modelo) y 16 puntos (evaluación de hoja de vida), teniendo como calificación total de 48.66. Que, en la evaluación de la hoja de vida, la calificación que le corresponde es: rubro I (publicaciones e investigaciones) 4.75 puntos, rubro II (formación Académica) 7.00 puntos, rubro III (experiencia docente) 6.00 puntos, rubro (experiencia profesional) 6.00 puntos, obteniendo 23.75 puntos en su hoja de vida y sumados con el puntaje de 32.66 de la entrevista y la clase modelo, obtiene la calificación total de 56.41 puntos variando su calificación final obtenida. Debiendo declararse fundado su recurso de apelación por incrementar su puntaje final, cuenta con puntaje aprobatorio y tiene plaza disponible.

Que, mediante la Ley No. 31349, el Gobierno Central autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de la Universidades Públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante Concurso Público de Méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley No. 30220 para el ejercicio de la docencia, acción que se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley No. 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021! Y, para dicha categoría, estableciendo que de existir más demanda que oferta de plazas, la Universidad Pública realizará un concurso interno de mérito para proceder al nombramiento respectivo.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; "La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)".

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y con la abstención del Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, por ser Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y por mayoría de sus miembros, en sesión del 28 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001115-2021-D-FISI/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad.

02.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Wilder Alex Inga López, por no superar el puntaje mínimo en la segunda fase y por las razones expuestas.

03.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Encarnación Melecio Asencios Espinoza, por no superar el puntaje mínimo en la segunda fase y por las razones expuestas.

04.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Edwin Hugo Benavente Orellana, por no superar el puntaje mínimo en la segunda fase y por las razones expuestas.

05.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Anita Marlene Reyes Huamán, por no superar el puntaje mínimo en la segunda fase y por las razones expuestas.

06.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Jaime Luis Escobar Aguirre, por haber presentado su expediente en forma extemporánea y por las razones expuestas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

07.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don Ernesto David Cancho Rodríguez, por corresponderle el puntaje final de 56.41 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio y plaza disponible. Debiendo ser declarado ganador de la plaza Auxiliar T.P 10 horas, de la asignatura de Inteligencia de Negocios.

08.- Declarar desiertas once (11) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: cuatro (04) T.P 10 horas y siete (07) T.P. 04 horas.

Expediente: F2020-20210000186

## **5. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

### **OFICIO N° 873-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12. 2021, se aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de la Ley 31349.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555 2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Bases, y Cuadro Resumen de Docentes para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349, asignándose a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas veintidós (22) plazas.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 014038-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, se resolvió en el numeral 1, Modificar el Cronograma para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349 aprobado con Resolución Rectoral No. 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001291-2021-D-FLCH/UNMSM del 12.12.2021, se aprueban las bases para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Ley No. 31349) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 001332-2021-R/UNMSM de 15.12.2021, se aprueba el resultado de la selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio No. 000009-2021-CPEPD-VDA-FLCH/UNMSM del 20.12.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe Final de los resultados del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, en sesión extraordinaria virtual 21.12.2021, el Consejo de Facultad, aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001332-2021-D-FLCH/UNMSM del 22.12.2021, se aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a docentes que se indica en la categoría y clase que se señala.

1.- Que, mediante escrito del 23.12.2021 don Percy Abel Encinas Carranza, postulante a la plaza de Auxiliar TP 10 horas, asignatura Taller de Teatro y Guiones Literarios, Dramaturgia, del Departamento Académico de Literatura interpone recurso de apelación por no estar conforme con el resultado de la calificación obtenida.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Que, revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos obtuvo la calificación de 25.00 puntos (Entrevista personal 11.0 puntos y por clase modelo 14.00 puntos), que, habiendo obtenido el puntaje mínimo requerido, en dicha evaluación, esta Comisión Permanente procedió a evaluar su hoja de vida, obteniendo la calificación siguiente; en el rubro I Investigación 8.00 puntos, en el rubro II Formación Académica 10.00 puntos, en el rubro III Experiencia docente 10.00 puntos y en rubro de Experiencia profesional 6.00 puntos obteniendo la calificación final de 59.00 puntos. Tiene puntaje aprobatorio y cuenta con plaza vacante, debiendo declararse fundado su recurso de apelación.

Que, mediante Resolución Decanal No.001354-2021-D-FLCH/UNMSM del 28.12.2021, se acepta la renuncia presentada por don Carlos Tarazona Amat y León, al haber sido declarado como ganador de Auxiliar a TC 40 horas del Departamento Académico de Literatura, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas conforme a la Resolución Rectoral No.014045-2021-R/UNMSM del 22.12.2021.

Que, mediante la Ley No. 31349, el Gobierno Central autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de la Universidades Públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante Concurso Público de Méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley No. 30220 para el ejercicio de la docencia, acción que se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley No. 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" y, para dicha categoría, estableciendo que de existir más demanda que oferta de plazas, la Universidad Pública realizará un concurso interno de mérito para proceder al nombramiento respectivo.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; "La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)".

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, con la Abstención del Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, por ser el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001332-2021-D-FLCH/UNMSM del 22.12.2021, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala:

Departamento Académico de Lingüística			
No	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
1	RUTH MARILYN YANCCE ZEA	Auxiliar TC 40 horas	70.50 puntos

Departamento Académico de Arte			
Nº	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
1	PATRICIA CRISTINA CIRIANI ESPEJO	Auxiliar TP 10 horas	67.75 puntos
2	KARLA YVONNE KANSUMANHT SCHIAFFINO	Auxiliar TP 10 horas	58.00 puntos





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información			
No	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
1	LUCIA MÁLAGA SOBOGAL	Auxiliar TP 10 horas	79.00 puntos
2	ROXANA ALEXANDRA ALBARRACÍN APARICIO	Auxiliar TP 10 horas	60.00 puntos
3	CARLOS ANTONIO SAM ANLAS	Auxiliar TP 10 horas	55.00 puntos

Departamento Académico de Comunicación Social			
No.	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
1	RUBÉN DARIO ALANIA CONTRERAS	Auxiliar TP 10 horas	82.50 puntos

Departamento Académico de Literatura			
No	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
1	MARIE ELISE ESCALANTE ADANIYA	Auxiliar TP 10 horas	61.25 puntos

Departamento Académico de Comunicación Social			
No	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
1	MIGUEL ÁNGEL ANGULO GIRALDO	Auxiliar TP 4 horas	70.00 puntos

02.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Percy Abel Encinas Carranza, por corresponderle el puntaje final de 59.0 puntos, debiendo ser declarado ganador de la plaza Auxiliar TP 10 horas, asignatura Taller de Teatro y Guiones Literarios, Dramaturgia, del Departamento Académico de Literatura y por las razones expuestas.

03.- No declarar como ganador a don Carlos Tarazona Amat y León, de la plaza de Auxiliar TP 10 horas del Departamento Académico de Literatura, por haber presentado su renuncia aprobado mediante Resolución Decanal No.001354-2021-D-FLCH/UNMSM del 28.12.2021, y por las razones expuestas.

04. Declarar desiertas 12 plazas de Docente Auxiliar como se detalla: diez (10) de TP 10 horas y dos (02) de TP 04 horas.

Expediente: F0399-20210000009

## **6. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA**

### **OFICIO N° 874-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de la Ley 31349.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555 2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Bases, y Cuadro Resumen de Docentes para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349, asignándose a la Facultad de Química e Ingeniería Química nueve (09) plazas.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 014038-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, se resolvió en el numeral 1, Modificar el Cronograma para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349 aprobado con Resolución Rectoral No. 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Que, mediante Resolución Decanal N° 000760-2021-D-FQIQ/UNMSM de fecha 11.12.2021, se aprueban las bases para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Ley No. 31349) de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013688-2021-R/UNMSM de 15.12.2021, se aprueba el resultado de la selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000086-2021-CPEPD-D-FQIQ/UNMSM de fecha 21.12.2021, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, en sesión extraordinaria 22.12.2021, el Consejo de Facultad de Química e Ingeniería Química, aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000794-2021-D-FQIQ/UNMSM del 22.12.2021, se aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad de Química e Ingeniería Química y se declara como ganador al docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante la Ley No. 31349, el Gobierno Central autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de la Universidades Públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante Concurso Público de Méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley No. 30220 para el ejercicio de la docencia, acción que se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley No. 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" y, para dicha categoría, estableciendo que de existir más demanda que oferta de plazas, la Universidad Pública realizará un concurso interno de mérito para proceder al nombramiento respectivo.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario... numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; "La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)".

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000794-2021-D-FQIQ/UNMSM del 22.12.2021, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganador al docente por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

APellidos y Nombres	Categoría	Clase	Departamento Académico	Asignatura	Puntaje
CARLOS SALAZAR, MAX JORGE	Auxiliar	T.P. 04 horas	Química Orgánica	Laboratorio de Química Orgánica I	60.00 puntos



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

02. Declarar desiertas ocho (08) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: ocho (08) T.P 10 horas.

Expediente: UNMSM-20210094185

## **7. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

### **OFICIO N° 875-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de la Ley 31349.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555 2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Bases, y Cuadro Resumen de Docentes para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349, asignándose a la Facultad de Odontología quince (15) plazas.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 014038-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, se resolvió en el numeral 1, Modificar el Cronograma para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349 aprobado con Resolución Rectoral No. 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000492-2021-D-FO/UNMSM de fecha 11.12.2021, se aprueban las bases para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Ley No. 31349) de la Facultad de Odontología.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013688-2021-R/UNMSM de 15.12.2021, se aprueba el resultado de la selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000030-2021-CPEYPD-FO/UNMSM de fecha 20.12.2021, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología, remite el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, en sesión extraordinaria 22.12.2021, el Consejo de Facultad de Odontología, aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000508-2021-D-FO/UNMSM del 22.12.2021, se aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad de Odontología y se declara como ganadores a docentes que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante la Ley No. 31349, el Gobierno Central autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de la Universidades Públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante Concurso Público de Méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley No. 30220 para el ejercicio de la docencia, acción que se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley No. 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" y, para dicha categoría, estableciendo que de existir más demanda que oferta de plazas, la Universidad Pública realizará un concurso interno de mérito para proceder al nombramiento respectivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000508-2021-D-FO/UNMSM del 22.12.2021, de la Facultad de Odontología, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes que se indican por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	CLASE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASIGNATURA	PUNTAJE
01	VALDEZ JURADO Freddy Ronald	Auxiliar	T.P. 04 horas	ESTOMATOLOGÍA REHABILITADORA	BIOMATERIALES (CARIOLOGIA)	80.6 puntos
02	LUZA MONTERO Silvia Celestina	Auxiliar	T.P. 10 horas	CIENCIAS BÁSICAS	EMBRIOLOGÍA E HISTOLOGÍA GENERAL	82.27 puntos
03	TEMOCHE ROSALES Carlos Alberto	Auxiliar	T.P. 10 horas	CIENCIAS BÁSICAS	A ANATOMÍA GENERAL	87.56 puntos
04	TENORIO ESTRADA Janet Kely	Auxiliar	T.P. 10 horas	ESTOMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA	IMAGENOLOGÍA BÁSICA	89.92 puntos
05	GUTIÉRREZ PATIÑO - PAÚL Alejandro Arturo	Auxiliar	T.P. 10 horas	ESTOMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA	CIRUGIA BUCO MAXILO FACIAL V	73.1 puntos
06	ALAYO CANALES Cecilia Magali	Auxiliar	T.P. 10 horas	ESTOMATOLOGIA PREVENTIVA Y SOCIAL	GESTIÓN Y GERENCIA EN ODONTOLOGÍA	86.74 puntos
07	DÍAZ CASTRO Alicia Gianina	Auxiliar	T.P. 10 horas	ESTOMATOLOGÍA REHABILITADORA	ESTOMATOLOGÍA REHABILITADORA- I (ENDODONCIA)	75.05 puntos
08	LUJÁN LARREÁTEGUI Haydeé Giovanna	Auxiliar	T.P. 10 horas	ESTOMATOLOGÍA REHABILITADORA	CLÍNICA INTEGRADA DEL ADULTO- II (PRÓTESIS)	73 puntos
09	QUINTE YARCURI Claudia Susana	Auxiliar	T.P. 10 horas	ESTOMATOLOGÍA REHABILITADORA	CLÍNICA INTEGRADA DEL ADULTO-I (ENDODONCIA)	73.38 puntos
10	SIGUAS MENESES Daisy Mavel	Auxiliar	T.P. 10 horas	ESTOMATOLOGÍA REHABILITADORA	CLÍNICA INTEGRADA DEL ADULTOII (ENDODONCIA)	78.06 puntos
11	VILCAPOMA GUERRA Henry Jesús	Auxiliar	T.P. 10 horas	ESTOMATOLOGÍA REHABILITADORA	ESTOMATOLOGÍA REHABILITADORA- I (PRÓTESIS)	73.5 puntos

02. Declarar desiertas cuatro (04) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: tres (03) T.P 10 horas y una (01) T.P. 4 horas.

Expediente: F0512-20210000027

**8. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**OFICIO N° 876-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de la Ley 31349.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, bases, y cuadro resumen de Docentes para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349, asignándose a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, ocho (08) plazas.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 014038-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, se resolvió en el numeral 1, Modificar el Cronograma para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349 aprobado con Resolución Rectoral No. 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000898-2021-D-FFB/UNMSM del 15.12.2021, se aprueban las bases para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Ley No. 31349) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013688-2021-R/UNMSM de 15.12.2021, se aprueba el resultado de la selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Informe N° 019-FFB-CPEPD-2021 del 20.12.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, en sesión extraordinaria virtual 21.12.2021, el Consejo de Facultad, aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000921-2021-D-FFB/UNMSM del 22.12.2021, se aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes en la categoría y clase que se indica.

1.- Que, mediante escrito 22.12.2021 doña Mabel Adelaida Alvarado Herrada, postulante a la plaza de Auxiliar a TC 40 horas, asignatura de Botánica, interpone recurso de apelación por no estar de acuerdo con la calificación obtenida en los rubros de experiencia docente y experiencia laboral.

Que, revisado el expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externo obtuvo la calificación de 28 puntos (Entrevista personal 11 puntos y clase modelo 17 puntos). Que, en la evaluación de la hoja de vida, la calificación que le corresponde es; en el rubro I Investigación 3.30 puntos, en el rubro II Formación Académica, 14.39 puntos, en el rubro III Experiencia docente 2.00 puntos y en rubro IV de Experiencia profesional 0.0 puntos obteniendo la calificación final de 47.69 puntos, la cual no varía. No contando con puntaje aprobatorio, debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

Que, mediante la Ley No. 31349, el Gobierno Central autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de la Universidades Públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante Concurso Público de Méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley No. 30220 para el ejercicio de la docencia, acción que se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley No. 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" y, para dicha



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

categoría, estableciendo que de existir más demanda que oferta de plazas, la Universidad Pública realizará un concurso interno de mérito para proceder al nombramiento respectivo.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y con la abstención del Dr. Eduardo Flores Juárez, por ser Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y por mayoría de sus miembros, en sesión del 28 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000921-2021-D-FFB/UNMSM del 22.12.2021, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE TOTAL
1	LEÓN MEJÍA, ENRIQUE	Análisis Clínicos I y II; Análisis Clínicos Toxicológicos I y II; Toxicometría	Auxiliar T.P. 10 horas	65.47 puntos
2	MEJÍA PINEDO, DAVIS ALBERTO	Química Farmacéutica I y II	Auxiliar T.P. 10 horas	60.50 puntos

02.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Mabel Adelaida Alvarado Herrada, por no variar el puntaje final de 47.69 puntos y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas seis (06) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: tres (03) T.C y tres (03) T.P 10 horas.

Expediente: F0427-20210000015

## **9. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

### **OFICIO N° 877-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de la Ley 31349.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555 2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Bases, y Cuadro Resumen de Docentes para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349, asignándose a la Facultad de Ciencias Económicas ocho (08) plazas.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 014038-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, se resolvió en el numeral 1, Modificar el Cronograma para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Marcos, en el marco de la Ley No. 31349 aprobado con Resolución Rectoral No. 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000828-2021-D-FCE/UNMSM, se aprueban las bases para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Ley No. 31349) de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013688-2021-R/UNMSM de 15.12.2021, se aprueba el resultado de la selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, remite el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, en sesión extraordinaria 21.12.2021, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000864-2021-D-FCE/UNMSM del 22.12.2021, se aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad de Ciencias Económicas y se declara como ganadores a los docentes que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante la Ley No. 31349, el Gobierno Central autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de la Universidades Públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante Concurso Público de Méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley No. 30220 para el ejercicio de la docencia, acción que se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley No. 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" y, para dicha categoría, estableciendo que de existir más demanda que oferta de plazas, la Universidad Pública realizará un concurso interno de mérito para proceder al nombramiento respectivo.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; "La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)".

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000864-2021-D-FCE/UNMSM del 22.12.2021, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	CLASE	ASIGNATURA	PUNTAJE
01	MUÑOZ VARA JULIO RAÚL	Auxiliar	T.P. 04 horas	Derecho Económico	60.25 puntos
02	PADILLA TRUJILLO MARVIN BRAYAN	Auxiliar	T.P. 04 horas	Econometría I - Econometría II	56.58 puntos
03	QUINTANA AGUILAR GAND DERRY	Auxiliar	T.P. 04 horas	Economía Financiera	64.08 puntos

02. Declarar desiertas cinco (05) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: una (01) T.P 10 horas y cuatro (04) T.P 4 horas.

Expediente: F1220-20210000219

## **10.FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**

### **OFICIO N° 878-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12. 2021, se aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de la Ley 31349.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555 2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, bases, y cuadro resumen de Docentes para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349, asignándose a la Facultad Medicina Veterinaria nueve (09) plazas.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 014038-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, se resolvió en el numeral 1, Modificar el Cronograma para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349 aprobado con Resolución Rectoral No. 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000834-2021-D-FMV/UNMSM de fecha 13.12.2021, se aprueban las bases para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Ley No. 31349) de la Facultad Medicina Veterinaria.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013688-2021-R/UNMSM de 15.12.2021, se aprueba el resultado de la selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000010-2021-CECD-D-FMV/UNMSM de fecha 21.12.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite las actas N°s 22, 23 y 24 respecto al Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Facultad Medicina Veterinaria, en el marco de la Ley N° 31349.

Que, en sesión extraordinaria de fecha 21.12.2021, el Consejo de Facultad, aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley N° 31349.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000862-2021-D-FMV/UNMSM del 22.12.2021, se aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley N° 31349, de la Facultad de Medicina Veterinaria y se declara como ganadores a docentes que se indica en la categoría y clase que se señala.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

1.- Que, mediante escrito del 23.12.2021 doña MADELINE VICTORIA GARCÍA LEANDRO, postulante a la plaza de Auxiliar a TC 40 horas, asignatura Fisiología Animal II, interpone recurso de apelación por no encontrarse de acuerdo con los resultados obtenidos.

Que, revisado y evaluado expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos obtuvo la calificación de 23.20 puntos (clase modelo 14.70 puntos y entrevista personal 08.50 puntos), obteniendo como calificación final 23.20 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido para pasar a la tercera fase de conformidad al Art. 30° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM. Por lo que, corresponde declarar infundado su Recurso de Apelación.

2.- Que, revisado de Oficio el expediente virtual de don ADHEMIR AYRTON VALERA ANDRADE por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, se verificó que su título de Médico Veterinario fue expedido el 15.05.2017 y estando a que los 5 años de ejercicio profesional, se contabilizan a partir de dicha fecha, no podría acreditar dicho requisito establecido en el literal c) del Art. 12° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM. Debiéndose no aprobar su Nombramiento Docente en la Facultad de Medicina Veterinaria.

3.- Que, revisado de Oficio el expediente virtual de doña ANDREA CARHUALLANQUI PEREZ por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, se verificó que su título de Médico Veterinario fue expedido el 01.08.2017 y estando a que los 5 años de ejercicio profesional, se contabilizan a partir de dicha fecha, no podría acreditar dicho requisito establecido en el literal c) del Art.12° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM. Debiéndose no aprobar su Nombramiento Docente en la Facultad de Medicina Veterinaria.

Que, mediante la Ley No. 31349, el Gobierno Central autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de la Universidades Públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante Concurso Público de Méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley No. 30220 para el ejercicio de la docencia, acción que se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley No. 31084 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021! Y, para dicha categoría, estableciendo que de existir más demanda que oferta de plazas, la Universidad Pública realizará un concurso interno de mérito para proceder al nombramiento respectivo.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000862-2021-D-FMV/UNMSM del 22.12.2021 de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

marco de la Ley N° 31349 y se declara como ganadores a los docentes por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	Categoría y Clase	PUNTAJE TOTAL
1	ROSE MARY, BARRETO RIOS	Anatomía Quirúrgica y Cirugía Veterinaria	Auxiliar T.C	67.75 puntos
2	ANA MILUSKA, VARGAS CALLA	Parasitología Veterinaria	Auxiliar T.C	66.75 puntos
3	JOEL ANDRÉ, PALOMINO FARFÁN	Bacteriología y Micología veterinaria	Auxiliar T.C	56.20 puntos

02.- Declarar Infundado el recurso de Apelación interpuesto por doña MADELINE VICTORIA GARCÍA LEANDRO, por cuanto no alcanza el puntaje mínimo requerido para pasar a la tercera fase de conformidad al Art. 30° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM, y por las razones expuestas

03.- No aprobar el Nombramiento a la carrera docente de don ADHEMIR AYRTON VALERA ANDRADE, toda vez que no cumple con los 5 años de ejercicio profesional establecido en el literal c) del Art. 12° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM, y por las razones expuestas.

04.- No aprobar el Nombramiento a la carrera docente de doña ANDREA CARHUALLANQUI PEREZ, toda vez que no cumple con los 5 años de ejercicio profesional establecido en el literal c) del Art. 12° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM, y por las razones expuestas.

05. Declarar desiertas seis (06) plazas de Docente Auxiliar T.C.

Expediente: F0822-20210000007

## **11.FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

### **OFICIO N° 879-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de la Ley 31349.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, bases, y cuadro resumen de Docentes para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349, asignándose a la Facultad de Ciencias Administrativas cuarenta (40) plazas.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 014038-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, se resolvió en el numeral 1, Modificar el Cronograma para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349 aprobado con Resolución Rectoral No. 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001035-2021-D-FII/UNMSM del 14.12.2021, se aprueban las bases para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Ley No. 31349) de la Facultad de I Ciencias Administrativas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013688-2021-R/UNMSM de 15.12.2021, se aprueba el resultado de la selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000050-2021-CPEPD-FCA/UNMSM del 20 de diciembre de 2021, la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite Acta N.° 00021-CPEPD-FCA-2021 del 20.12.2021 respecto del Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, en sesión extraordinaria 21.12.2021, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, mediante Resolución Decanal N° 002070-2021-D-FCA/UNMSM del 22.12.2021, se aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad de Ciencias Administrativas y se declara como ganadores a docentes que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Resolución Decanal N° 002085-2021-D-FCA/UNMSM del 26.12.2021, se rectifica el segundo resolutivo de la Resolución Decanal N° 002070-2021-D-FCA/UNMSM del 22.12.2021, incluyendo el puntaje de los postulantes ganadores.

1.- Que, revisado de oficio el expediente virtual de don JULIO CESAR CARRASCO CORAJE por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, se verificó que su título Profesional de Licenciado en Administración de Negocios Internacionales fue expedido el 18.02.2019 y estando a que los 5 años de ejercicio profesional, se contabilizan a partir de dicha fecha, no cumple con el requisito establecido en el literal c) del Art. 12° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM. Debiendo no aprobar su Nombramiento en la carrera docente de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante la Ley No. 31349, el Gobierno Central autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de la Universidades Públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante Concurso Público de Méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley No. 30220 para el ejercicio de la docencia, acción que se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley No. 31084 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021” y, para dicha categoría, estableciendo que de existir más demanda que oferta de plazas, la Universidad Pública realizará un concurso interno de mérito para proceder al nombramiento respectivo.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala: son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala: “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 002070-2021-D-FCA/UNMSM del 22.12.2021 y la Resolución Decanal N° 002085-2021D-FCA/UNMSM del 26.12.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba y rectifica



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE OBTENIDO
1	Eche Querevalú, Pedro	Auxiliar T.C. 40 horas	Administración	69,0 puntos
2	Carranza López, Alberto Octavio	Auxiliar T.C. 40 horas	Administración	64,5 puntos
3	Merino Hurtado, Guillermo Eugenio	Auxiliar T.P 10 horas	Administración	66,75 puntos
4	Salazar Mariños, Luis Alberto	Auxiliar T.P 10 horas	Administración	62,5 puntos
5	Maguiña Mendoza, Mario Arturo	Auxiliar T.P 10 horas	Administración	58,25 puntos
6	Soto Hidalgo, Cynthia Virginia	Auxiliar T.P 10 horas	Administración	69,5 puntos
7	Reyes Acevedo, Jesús Enrique	Auxiliar T.P 10 horas	Administración	89,25 puntos
8	Rivera Rojas, Claudia Noemi	Auxiliar T.P 10 horas	Administración	90,0 puntos
9	Casaro Llontop, Berenice Amelia	Auxiliar T.P 10 horas	Administración	67,5 puntos
10	Bazán Ramírez, Wilfredo	Auxiliar T.P 10 horas	Administración	63,5 puntos
11	Condori Luna, Pablo Marcos	Auxiliar T.P 10 horas	Administración	59,0 puntos
12	Villarreal Carrillo, Ilse Anai	Auxiliar T.P 4 horas	Administración	59,0 puntos
13	Mayor Ravines, Marco Guillermo	Auxiliar T.C. 40 horas	Administración de Negocios Internacionales	77,0 puntos
14	Fernández Bedoya, Víctor Hugo	Auxiliar T.P 10 horas	Administración de Negocios Internacionales	97,25 puntos
15	Zenozain Cordero, Carmen Rosa	Auxiliar T.P 10 horas	Administración de Negocios Internacionales	78,0 puntos
16	Roncal Bardales, Brian Paul	Auxiliar T.P 10 horas	Administración de Negocios Internacionales	68,25 puntos
17	Bazán Tanchiva, José Antonio	Auxiliar T.P 10 horas	Administración de Negocios Internacionales	76,25 puntos
18	García Chumioque, Florisa Graciela	Auxiliar T.C. 40 horas	Administración de Turismo	82,25 puntos
19	Aguirre Castro, Carmen Judith	Auxiliar T.P 10 horas	Administración de Turismo	70,25 puntos
20	Bacigalupo Pozo, Juan Alberto	Auxiliar T.P 10 horas	Administración de Turismo	72,5 puntos
21	Matos Muñasqui, Maritza Liliana	Auxiliar T.P 10 horas	Administración de Turismo	69,75 puntos
22	Ramos Palacios, Wilder Fabio	Auxiliar T.P 10 horas	Administración de Turismo	94,75 puntos
23	Quispe Orejón, Eleazar Roberto	Auxiliar T.P 10 horas	Administración de Turismo	60,25 puntos
24	Estela Estela, Adán Humberto	Auxiliar T.P 4 horas	Administración de Turismo	81,5 puntos
25	Ramos Zamora, Edil Fernando	Auxiliar T.P 4 horas	Administración de Turismo	59,75 puntos

02. No aprobar el Nombramiento Docente de don JULIO CESAR CARRASCO CORAJE, toda vez que no cumple con los 5 años de ejercicio profesional establecido en el literal c) del Art. 12° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM, y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas quince (15) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: uno (1) T.C., diez (10) T.P 10 horas, y cuatro (04) T.P. 4 horas.

Expediente: F0922-20210000038

**12.FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**OFICIO N° 880-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de la Ley 31349.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555 2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, bases, y cuadro resumen de Docentes para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349, asignándose a la Facultad de Derecho y Ciencia Política 35 plazas.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 014038-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, se resolvió en el numeral 1, Modificar el Cronograma para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349 aprobado con Resolución Rectoral No. 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001931-2021-D-FDCP/UNMSM del 13.12.2021, se aprueban las bases para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Ley No. 31349) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013688-2021-R/UNMSM de 15.12.2021, se aprueba el resultado de la selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Informe Final del 20.12.2021, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite los resultados del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, en sesión extraordinaria virtual 21.12.2021, el Consejo de Facultad, aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001967-2021-D-FDCP/UNMSM del 22.12.2021, se aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001979-2021-D-FDCP/UNMSM del 23.12.2021, se modifica el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 001967-2021-D-FDCP/UNMSM del 22.12.2021, en el sentido que se indica, quedando subsistente en todo lo demás que contiene.

1.- Que, mediante escrito del 23.12.2021 don Jonathan Riveros Ramos, postulante al curso de Política Internacional, Organismos Internacionales, Auxiliar TP 10 horas, interpone recurso de apelación por no estar conforme con la observación de no contar con 05 años de ejercicio profesional ya que su título de Licenciado en Ciencia Política, ha sido obtenido en abril de 2021 habiendo sido evaluado y contar con puntaje aprobatorio.

Que, revisado su Legajo por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad en su Informe final, no aprobaron recomendar el nombramiento de Jonathan Riveros Ramos, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de ingreso a la Docencia de no contar con los 5 años de ejercicio profesional, por cuanto su título profesional de Licenciado en Ciencia Política, ha sido obtenido en abril de 2021, no cumpliendo con el requisito para postular establecido en el Art 12º inc.) c, del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM, en cuanto a que el ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del Título Profesional. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

2.- Que, mediante escrito del 23.12.2021 doña Jacqueline Elena Minaya Rodríguez, postulante al curso Pensamiento Político Peruano y Latino Americano, Auxiliar TP 10 horas, por no estar conforme con el resultado obtenido.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Que, revisado su Legajo por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad en su Informe final, no aprobaron recomendar el nombramiento de Jaqueline Elena Minaya Rodríguez, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de ingreso a la Docencia por no contar con los 5 años de ejercicio profesional, por cuanto su título profesional fue obtenido en el año 2018, no cumpliendo con el requisito para postular establecido en el Art 12º inc.) c, del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM, en cuanto a que el ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del Título Profesional. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

Que, mediante la Ley No. 31349, el Gobierno Central autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de la Universidades Públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante Concurso Público de Méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley No. 30220 para el ejercicio de la docencia, acción que se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley No. 31084 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021” y, para dicha categoría, estableciendo que de existir más demanda que oferta de plazas, la Universidad Pública realizará un concurso interno de mérito para proceder al nombramiento respectivo.

Que, el Art. 59º de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156º del Estatuto de la UNMSM señala; “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001967-2021-D-FDCP/UNMSM del 22.12.2021 y Resolución Decanal rectificatoria N° 001979-2021-D-FDCP/UNMSM del 23.12.2021, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

N°	APELLIDOS y NOMBRES	ASIGNATURAS	Categoría y Clase	TOTAL
1	SANTY CABRERA LUIGGI VICTORIO	Seminario de Derecho Administrativo, Derecho Administrativo Económico, Derecho Administrativo I, Derecho Administrativo II	AUXILIAR T.P.10 horas	94 puntos
2	RAMIREZ HUAROTO BEATRIZ MAY LING	Derecho Civil VIII (Sucesiones) Género y Derecho	AUXILIAR T.P.10 horas	93 puntos
3	PAIVA GOYBURU DANTE MARTÍN	Derecho Procesal Constitucional	AUXILIAR T.P.10 horas	90 puntos
4	PÉREZ LÓPEZ JORGE ADALBERTO	Derecho Penal III (Parte Especial II), Derecho Penal IV (Parte Especial III), Derecho Penal II (Parte Especial I)	AUXILIAR T.C.	86.50 puntos
5	REBAZA VILCHEZ KAREN MARIBEL	D. Internacional Humanitario, Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Derechos Humanos	AUXILIAR T.P.10 horas	86.25 puntos
		Derecho Constitucional II (Derechos		



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

6	SOSA SACIO JUAN MANUEL	Fundamentales), Seminario de Derecho Constitucional y Procesal Constitucional	AUXILIAR T.P.10 horas	85.25 puntos
7	CABALLERO SEGA KATTY ANGÉLICA	Derecho de Trabajo I (Derecho Individual), Derecho del Trabajo II (Derecho Colectivo), Derecho Procesal de trabajo	AUXILIAR T.P.10 horas	82.50 puntos
8	LARA MARQUEZ JAIME NILTON	Derecho Tributario I (Parte General), Derecho de las Finanzas Públicas, Fiscalización Procedimientos Tributarios.	AUXILIAR T.C.	82 puntos
9	CAMUS CUBAS JOSÉ ALEXANDER	Teoría General del Proceso, Derecho Procesal Civil II	AUXILIAR T.P.10 horas	79 puntos
10	ROCA MENDOZA ORESTE GHERSON	Derecho Civil V (Derecho de los Contratos – Parte General), Derecho Civil VI (Derecho de los Contratos Parte Especial)	AUXILIAR T.C.	78.25 puntos
11	VARGAS APOLINARIO ANDRES VICENTE	Derecho Comercial III (Títulos y Valores), Fusiones y adquisiciones Empresariales	AUXILIAR T.P.10 horas	56.75 puntos

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA (RÉGIMEN ANUAL):**

N°	APELLIDOS y NOMBRES	ASIGNATURAS	Categoría y Clase	TOTAL
1	ROMERO ROMERO YURI FRANK	Derecho Regional y Municipal, Estructura del Estado Peruano, Derecho Administrativo	AUXILIAR T. C.	73.75 puntos
2	MEJÍA TARAZONA ROBERT ALEJANDRO	Teoría de las Decisiones y Estrategias, Seminario de Tesis	AUXILIAR T. C.	62.25 puntos

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA (RÉGIMEN SEMESTRAL 2021-I):**

N°	APELLIDOS y NOMBRES	ASIGNATURAS	Categoría y Clase	TOTAL
1	RODRIGUEZ NAVIA ALIZON WILDA	Taller de Tesis	AUXILIAR T.C.	84.50 puntos
2	MENDIETA PEREZ MICHAEL IVAN	Pensamiento Político Peruano y Latino Americano	AUXILIAR T.C.	79.75 puntos
3	OLAYA MEDINA JOE ORIOL	Seminario de la Teoría Política	AUXILIAR T.P. 04 horas	78.50 puntos
4	GARCIA JIMENEZ MOISÉS GUSTAVO	Comunicación Política	AUXILIAR T.P.10 horas	78.25 puntos
5	LARICO APAZA YANETH CAROL	Taller de Tesis (Proyectos de Investigación)	AUXILIAR T.P.10 horas	75.75 puntos
6	PEREZ CAMARENA ROLF KENT	Descentralización y Regionalización	AUXILIAR T.P. 04 horas	75 puntos
7	CASTILLO RAFAEL CARLOS ENRIQUE	Historia del Pensamiento Político I de la Antigüedad, Filosofía Política	AUXILIAR T. C.	72 puntos
8	FELIX DILL'ERVA ITALO JOSHUA	Gobiernos Regionales y Locales	AUXILIAR T.C.	70.25 puntos
9	JAUREGUI MENDIETA JORGE ANTONIO	Sistemas Electorales	AUXILIAR T.C.	70 puntos
10	NAVARRO GONZALES MARTIN DEMETRIO	Teoría Política Moderna, Sistema Político Comparado	AUXILIAR T. C.	69 puntos

02.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por Jonathan Riveros Ramos, por no cumplir con el requisito de contar con los 5 años de experiencia profesional y por las razones expuestas.

03.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por Jacqueline Elena Minaya Rodríguez, por no cumplir con el requisito de contar con los 5 años de experiencia profesional y por las razones expuestas.

04. Declarar desiertas doce (12) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: uno (01) T.C. 40 horas, ocho (8) T.P. 10 horas y tres (3) T.P. 4 horas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Expediente: F0220-20210000718

### **13.FACULTAD DE MEDICINA**

#### **OFICIO N° 881-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12. 2021, se aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de la Ley 31349.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555 2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, bases, y cuadro resumen de Docentes para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349, asignándose a la Facultad de Medicina 111 plazas.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 014038-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, se resolvió en el numeral 1, Modificar el Cronograma para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349 aprobado con Resolución Rectoral No. 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021.

Que, mediante Resolución Decanal N° 004059-2021-D-FM/UNMSM del 13.12.2021, se aprueban las bases para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Ley No. 31349) de la Facultad de Medicina.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013688-2021-R/UNMSM de 15.12.2021, se aprueba el resultado de la selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio No. 000099-2021-CPEPD-D-FM/UJNMSM del 20.12.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria virtual del Consejo de Facultad, del 21.12.2021, se aprueba el Informe final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, mediante Resolución Decanal N° 004150-2021-D-FM/UNMSM del 22.12.2021, se aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a docentes que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante la Ley No. 31349, el Gobierno Central autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de la Universidades Públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante Concurso Público de Méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley No. 30220 para el ejercicio de la docencia, acción que se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley No. 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" y, para dicha categoría, estableciendo que de existir más demanda que oferta de plazas, la Universidad Pública realizará un concurso interno de mérito para proceder al nombramiento respectivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N°004150-2021-D-FM/UNMSM del 22.12.2021, de la Facultad de Medicina, se aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

Nº	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CLASE	HORAS	PUNTAJE TOTAL
1	CIENCIAS DINÁMICAS	BAUTISTA CORONEL ERMITAÑO	AUXILIAR	TP	10	87.00 puntos
2	CIENCIAS DINÁMICAS	CIEZA MACEDO EDWIN	AUXILIAR	TP	10	84.75 puntos
3	CIENCIAS DINÁMICAS	CHAHUA HUARACHI MARCELA	AUXILIAR	TP	10	78.00 puntos
4	CIENCIAS DINÁMICAS	PACHECO VARGAS MARÍA MARCELINA	AUXILIAR	TP	10	70.00 puntos
5	CIENCIAS DINÁMICAS	MUNAICO ABANTO MANUEL EDUARDO	AUXILIAR	TP	10	69.75 puntos
6	CIENCIAS DINÁMICAS	CARPIO BAZÁN CRISTIAN	AUXILIAR	TP	10	69.25 puntos
7	CIENCIAS DINÁMICAS	VALDERRAMA VALLE GUSTAVO EDWARD	AUXILIAR	TP	10	66.50 puntos
8	CIENCIAS DINÁMICAS	CRUZ BELLIDO RAY	AUXILIAR	TP	10	56.00 puntos
9	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	ORMACHEA FLORES CARMEN CECILIA	AUXILIAR	TP	10	85.00 puntos
10	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	FERNANDINI ARTOLA JORGE ANTONIO LUIS	AUXILIAR	TP	10	83.00 puntos
11	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	MOLOCHO ARANGO LUIS ALBERTO	AUXILIAR	TP	10	82.00 puntos
12	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	YACILA AVENDAÑO MARCO HALLY	AUXILIAR	TP	10	80.50 puntos
13	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	PEÑA MONTES MÓNICA VANESSA	AUXILIAR	TP	10	80.00 puntos
14	CIENCIAS MORFOLÓGICAS	ZAPATA CHERO GERARDO SEGUNDO	AUXILIAR	TP	10	79.00 puntos
15	CIRUGÍA HUMANA	SOTOMAYOR ESTRADA ALFREDO LINO	AUXILIAR	TP	10	80.50 puntos
16	CIRUGÍA HUMANA	PALACIOS LEON JOSÉ MANUEL	AUXILIAR	TP	10	77.75 puntos
17	CIRUGÍA HUMANA	ZAVALA ZAVALA VIOLETA ROCIO	AUXILIAR	TP	10	77.50 puntos
18	CIRUGÍA HUMANA	CARI CONDORI ELAR NAUN	AUXILIAR	TP	10	73.25 puntos
19	CIRUGÍA HUMANA	PERALTA PERALTA LUIS MIGUEL ANIBAL	AUXILIAR	TP	10	73.00 puntos
20	CIRUGÍA HUMANA	SAAVEDRA LA PORTILLA LEONELL RIVELINO	AUXILIAR	TP	10	71.50 puntos
21	CIRUGÍA HUMANA	CHUQUISPUMA TORRES ROSARIO DEL PILAR	AUXILIAR	TP	10	69.50 puntos
22	CIRUGÍA HUMANA	LEÓN BARROS MARLENE LUZ	AUXILIAR	TP	10	69.00 puntos
23	CIRUGÍA HUMANA	SALINAS VERGARAY MIGUEL	AUXILIAR	TP	10	69.00 puntos
24	CIRUGÍA HUMANA	CHIRI SOLER RUBEN ARMANDO	AUXILIAR	TP	10	67.50 puntos
25	CIRUGÍA HUMANA	TAFUR SOTELO CÉSAR AGUSTO	AUXILIAR	TP	10	66.75 puntos
26	CIRUGÍA HUMANA	TORRES TERREROS ALENKAR CASIO	AUXILIAR	TP	10	66.75 puntos
27	ENFERMERÍA	CHUMPITAZ MORALES MARIA ELIZABETH	AUXILIAR	TP	10	76.50 puntos
28	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	GONZALES MONTUFAR FRIDA JENNY GLORIA	AUXILIAR	TP	10	88.50 puntos
29	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	RAFAEL MUCHA GLADYS PATRICIA	AUXILIAR	TP	10	86.00 puntos
30	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	LIBERATO FELLES FERNANDO	AUXILIAR	TP	10	82.00 puntos
31	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	CUEVAS DE LA CRUZ MARIO ENRIQUE	AUXILIAR	TP	10	82.00 puntos
32	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	HÍJAR SIFUENTES YECENIA ADELITA	AUXILIAR	TP	10	81.75 puntos
33	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	MARREROS LLOCLLA JUAN JESÚS	AUXILIAR	TP	10	77.00 puntos
34	MEDICINA HUMANA	BRAVO ZÚÑIGA JESSICA IVONNE	AUXILIAR	TP	10	95.00 puntos
35	MEDICINA HUMANA	DE LA JARA CORDERO JESÚS ROLANDO	AUXILIAR	TP	10	79.00 puntos
36	MEDICINA HUMANA	CHAVEZ LENCINAS CARLOS ALBERTO	AUXILIAR	TP	10	78.50 puntos



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

37	MEDICINA HUMANA	BORJA ARROYO JEANETTE IVONNE	AUXILIAR	TP	10	76.25 puntos
38	MEDICINA HUMANA	DIAZ FLORES MARÍA CIRIACA	AUXILIAR	TP	10	74.50 puntos
39	MEDICINA HUMANA	GARCÍA RUÍZ VICTOR RAÚL SOCRATES	AUXILIAR	TP	10	68.50 puntos
40	MEDICINA HUMANA	MATUMAY AGAPITO JUANA CECILIA	AUXILIAR	TP	10	58.50 puntos
41	M.P.y S.P.	MEZARINA ESQUIVEL HUGO ANTONIO	AUXILIAR	TP	10	76.00 puntos
42	M.P.y S.P.	ORTEGA GUILLÉN EDUARDO	AUXILIAR	TP	10	75.75 puntos
43	M.P.y S.P.	CHILCA ALVA MANUEL LUIS	AUXILIAR	TP	10	74.00 puntos
44	M.P.y S.P.	CHUQUIMBALQUI MASCULÁN ROBERTH	AUXILIAR	TP	10	72.00 puntos
45	M.P.y S.P.	CARRERA ACOSTA LOURDES DEL ROCIO	AUXILIAR	TP	10	70.25 puntos
46	M.P.y S.P.	VILLAR LÓPEZ MARTHA ISABEL	AUXILIAR	TP	10	67.50 puntos
47	M.P.y S.P.	CORDORI CARPIO JANET	AUXILIAR	TP	10	67.50 puntos
48	M.P.y S.P.	FERNÁNDEZ LARRAURI MILAGRITOS JENNYFER	AUXILIAR	TP	10	65.25 puntos
49	M.P.y S.P.	OBREGÓN CAHUAYA CRISTIAN EDISON	AUXILIAR	TP	10	63.50 puntos
50	M.P.y S.P.	AMAYA FIESTAS MARÍA DOMITILA	AUXILIAR	TP	10	62.50 puntos
51	M.P.y S.P.	HANCCO SAAVEDRA JORGE ARTURO	AUXILIAR	TP	10	60.00 puntos
52	M.P.y S.P.	SILVA DÁVILA MARGARITA SUSANA	AUXILIAR	TP	10	56.00 puntos
53	MICROBIOLOGÍA MÉDICA	RONDÁN GUERRERO PAOLA LISETT	AUXILIAR	TP	10	76.25 puntos
54	MICROBIOLOGÍA MÉDICA	RESURRECCIÓN DELGADO CRISTHIAN PEDRO	AUXILIAR	TP	10	72.75 puntos
55	NUTRICIÓN	PAREJA JOAQUÍN ESTELITA MARLENE	AUXILIAR	TP	10	77.50 puntos
56	NUTRICIÓN	PAPA HUACHO VICENTE AVELINO	AUXILIAR	TP	10	70.25 puntos
57	NUTRICIÓN	ALLCCA SOVERO ROSARIO MILAGROS	AUXILIAR	TP	10	68.00 puntos
58	NUTRICIÓN	HUILLCA MALDONADO HALLY RUTH	AUXILIAR	TP	10	67.25 puntos
59	NUTRICIÓN	UGARELLI GALARZA GABRIELLA VEERUSKA	AUXILIAR	TP	10	66.50 puntos
60	NUTRICIÓN	LEÓN LIZAMA ROOSEVELT DAVID	AUXILIAR	TP	10	66.25 puntos
61	NUTRICIÓN	LAZO GOMEZ CARLOS ALBERTO	AUXILIAR	TP	10	64.00 puntos
62	OBSTETRICIA	ESPINOZA ARANDA CARMEN	AUXILIAR	TP	10	97.25 puntos
63	OBSTETRICIA	ORDÓÑEZ FERRO DE CHÁVEZ MARÍA DEL PILAR	AUXILIAR	TP	10	81.00 puntos
64	OBSTETRICIA	CORNEJO RIVERA JUDITH JOSEFINA	AUXILIAR	TP	10	78.50 puntos
65	OBSTETRICIA	ZAMORA CHAVEZ SARA CAROLINA	AUXILIAR	TP	10	78.25 puntos
66	OBSTETRICIA	SUASNABAR PONCE GLADYS MARLENI	AUXILIAR	TP	10	78.25 puntos
67	OBSTETRICIA	RIMACHY MALAVER MIRTHA EBEL	AUXILIAR	TP	10	76.00 puntos
68	OBSTETRICIA	SANDOVAL TORRES DE SOTO JUANA BERTHA	AUXILIAR	TP	10	74.25 puntos
69	OBSTETRICIA	SALAZAR CAMPOS ROSA MARTHA	AUXILIAR	TP	10	72.75 puntos
70	OBSTETRICIA	AGUILAR PALOMINO ROSA AMANDA	AUXILIAR	TP	10	70.50 puntos
71	OBSTETRICIA	HILARIO OSORIO OLIVIA MARÍA	AUXILIAR	TP	10	69.50 puntos
72	PATOLOGÍA	CARAYHUA PEREZ DINA	AUXILIAR	TP	10	89.25 puntos
73	PEDIATRÍA	DE COLL VELA LIZ EUGENIA	AUXILIAR	TP	10	80.75 puntos
74	PEDIATRÍA	BERNAL MANCILLA RAÚL RENATO	AUXILIAR	TP	10	74.75 puntos
75	PSIQUIATRÍA	MÁLAGA ZENTENO JESSICA EVELYN	AUXILIAR	TP	10	71.50 puntos
76	PSIQUIATRÍA	ESPINOZA GONZALES LEILA CECILIA	AUXILIAR	TP	10	59.75 puntos
77	TENOLOGÍA MÉDICA	SALDAÑA OREJÓN ITALO MOISÉS	AUXILIAR	TP	10	80.75 puntos
78	TENOLOGÍA MÉDICA	SOCA SAAVEDRA LIRIA	AUXILIAR	TP	10	80.00 puntos
79	TENOLOGÍA MÉDICA	CARBONEL ARRIBASPLATA JOSÉ ANTONIO	AUXILIAR	TP	10	79.00 puntos
80	TENOLOGÍA MÉDICA	DONAYRE MEDINA PIERINA CECILIA	AUXILIAR	TP	10	73.75 puntos
81	TENOLOGÍA MÉDICA	ARANDA DEXTRE CARMEN CRISTINA	AUXILIAR	TP	10	73.50 puntos
82	TENOLOGÍA MÉDICA	CUETO TORRES KATHERINE JANETH	AUXILIAR	TP	10	72.25 puntos
83	TENOLOGÍA MÉDICA	BERNAL GONZALES VICTOR MANUEL	AUXILIAR	TP	10	72.00 puntos
84	TENOLOGÍA MÉDICA	TRINIDAD LÓPEZ JESÚS MARTÍN	AUXILIAR	TP	10	71.25 puntos
85	TENOLOGÍA MÉDICA	SANTIANI PUICAN ELMER EDGARDO	AUXILIAR	TP	10	70.25 puntos
86	TENOLOGÍA MÉDICA	JOACHÍN DEL CARPIO MERY MARGOT	AUXILIAR	TP	10	70.00 puntos
87	TENOLOGÍA MÉDICA	ÁVILA RODRÍGUEZ DIÓGENES CÉSAR	AUXILIAR	TP	10	68.75 puntos
88	TENOLOGÍA MÉDICA	VEGA RIVERA GUILLERMO	AUXILIAR	TP	10	67.25 puntos

2.- Declarar desiertas veintitrés (23) plazas de Auxiliar TP 10 horas.

Expediente: F0123-20210000029

**14.FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**OFICIO N° 882-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de la Ley 31349.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, bases, y cuadro resumen de Docentes para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349, asignándose a la Facultad de Ciencias Contables veinte y cuatro (24) plazas.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 014038-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, se resolvió en el numeral 1, Modificar el Cronograma para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349 aprobado con Resolución Rectoral No. 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001965-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 11.12.2021, se aprueban las bases para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Ley No. 31349) de la Facultad de Ciencias Contables.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013688-2021-R/UNMSM de 15.12.2021, se aprueba el resultado de la selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 037/FCC.CPEPD/2021 de fecha 20.12.2021, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, en sesión extraordinaria 21.12.2021, el Consejo de Facultad de Ciencias Contables, aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001995-2021-D-FCC/UNMSM del 21.12.2021, se aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad de Ciencias Contables y se declara como ganadores a docentes que se indica en la categoría y clase que se señala.

1.- Que, revisado de oficio el expediente virtual de don LUIS ARNALDO SALDAÑA PACHECO por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, se verificó que su título de Licenciado en Economía fue expedido el 30.12.2020 y estando a que los 5 años de ejercicio profesional, se contabilizan a partir de dicha fecha, no podría acreditar dicho requisito establecido en el literal c) del Art. 12° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM. Debiéndose no aprobar su Nombramiento en la carrera docente de la Facultad de Ciencias Contables.

Que, mediante la Ley No. 31349, el Gobierno Central autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de la Universidades Públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante Concurso Público de Méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley No. 30220 para el ejercicio de la docencia, acción que se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley No. 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021"y, para dicha categoría, estableciendo que de existir más demanda que oferta de plazas, la Universidad Pública realizará un concurso interno de mérito para proceder al nombramiento respectivo.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala: son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala: “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001995-2021-D-FCC/UNMSM del 21.12.2021, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

N°	Apellidos y Nombres	Plaza Convocada	Clase	Asignatura	Puntaje
1	PICHARDO LUJÁN, Carmen Eliana	Auxiliar	TC 40 horas	Fundamentos de Contabilidad	57.34 puntos
2	SIERRA CONTRERAS, Abelardo Zenon	Auxiliar	TC 40 horas	Matemática Financiera	62.00 puntos
3	LI CHAN, Augusto	Auxiliar	TC 40 horas	Administración General I	66.50 puntos
4	CARPIO NOLES, José Julio	Auxiliar	TC 40 horas	Contabilidad de Costos I	60.09 puntos
5	NEYRA URQUIZA, Roberto Bernardino	Auxiliar	TC 40 horas	Información Financiera	66.67 puntos
6	MONCADA OCHOA, Edwin Sixto	Auxiliar	TC 40 horas	Contabilidad de Gestión	68.33 puntos
7	MELGAREJO MORALES, Javier Ricardo	Auxiliar	TC 40 horas	Sistema de Información Gerencial	59.33 puntos
8	QUICAÑO TENORIO, Marcos Antonio	Auxiliar	TP 10 horas	Introducción al Derecho Constitucional y Civil	69.75 puntos
9	LEÓN PACHECO, Roberto Julio	Auxiliar	TP 10 horas	Información Financiera	65.67 puntos
10	SORIA SAAVEDRA, Jonathan	Auxiliar	TP 10 horas	Contabilidad de Gestión	55.50 puntos
11	GIRÁLDEZ CONDORI, José Luis	Auxiliar	TP 10 horas	Auditoría del Sector Público	72.50 puntos
12	OVIEDO VELÁSQUEZ, Pablo Raúl	Auxiliar	TP 10 horas	Evaluación de Proyectos	59.67 puntos

02. No aprobar el Nombramiento a la carrera docente de don LUIS ARNALDO SALDAÑA PACHECO, toda vez que no cumple con los 5 años de ejercicio profesional establecido literal c) del artículo 12° del Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM, y por las razones expuestas.

03. Declarar desiertas doce (12) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: diez (10) T.C, dos (02) T.P 10 horas.

Expediente: F1120-20210000201

## 15.FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

### OFICIO N° 883-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de la Ley 31349.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013555 2021-R/UNMSM del 11.12.2021, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Bases, y Cuadro Resumen de Docentes para el Nombramiento de Docentes Contratados en la



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349, asignándose a la Facultad de Ingeniería Industrial treinta y dos (32) plazas.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 014038-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, se resolvió en el numeral 1, Modificar el Cronograma para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley No. 31349 aprobado con Resolución Rectoral No. 013555-2021-R/UNMSM del 11.12.2021.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001035-2021-D-FII/UNMSM del 14.12.2021, se aprueban las bases para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Ley No. 31349) de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013688-2021-R/UNMSM de 15.12.2021, se aprueba el resultado de la selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Acta N°001 y 002-CPCED-FII-2021 de fechas 15 y 20.12.2021, respectivamente, el Presidente de la Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, en sesión extraordinaria 21.12.2021, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001075-2021-D-FII/UNMSM del 24.12.2021, se aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad de Ingeniería Industrial y se declara como ganadores a docentes que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante la Ley No. 31349, el Gobierno Central autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de la Universidades Públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante Concurso Público de Méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley No. 30220 para el ejercicio de la docencia, acción que se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley No. 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" y, para dicha categoría, estableciendo que de existir más demanda que oferta de plazas, la Universidad Pública realizará un concurso interno de mérito para proceder al nombramiento respectivo.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; "La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)".

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 28 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO II**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO VIRTUAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNMSM (LEY NO. 31349)**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001075-2021-D-FII/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba el Informe Final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados, en el marco de la Ley No. 31349, de la Facultad y se declara como ganadores a los docentes por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	CLASE	PUNTAJE TOTAL
1	ARTEMIO FLORES LIMA	Química Orgánica	T.P 4 horas	57 puntos
2	BREEZY PILAR MARTÍNEZ PAREDES	Ingeniería de costos	T.P 4 horas	59.25 puntos
3	CARLOS PIZARRO BARBARAN	Elaboración y evaluación de proyectos B Estudio del trabajo	T.P 10 horas	62.25 puntos
4	CHRISTIAN CASTO BENDEZÚ MEJÍA	Gerencia de operaciones Planeamiento estratégico y prospectiva	T.P 10 horas	67.5 puntos
5	ELÍAS GERMAN ACERO NAVARRO	Localización y distribución de planta Administración estratégica	T.P 10 horas	74 puntos
6	ERNESTO ALTAMIRANO FLORES	Gestión de proyectos	T.P 4 horas	67.25 puntos
7	FLOR DE MARÍA MILAGROS TAPIA VARGAS	Planeamiento y control de operaciones	T.P 4 horas	80.75 puntos
8	GABRIEL ECHEGARAY OBLITAS	Gestión pública	T.P 4 horas	64 puntos
9	HENRY ISMAEL HUAMANCHUMO VENEGAS	Emprendimiento	T.P 4 horas	62 puntos
10	JORGE ANASTACIO PEDRO PAUCAR LUNA	Ergonomía y Mejora de Procesos Estudio del trabajo	T.C 40 horas	74.5 puntos
11	JORGE LUIS ROCA BECERRA	Sistema de gestión de calidad	T.P 4 horas	72.75 puntos
12	JOSÉ AUGUSTO ESTRADA PALACIOS	Elaboración y evaluación de proyectos	T.P 4 horas	63.25 puntos
13	JOSÉ LUIS ROJAS CASTRO	Dirección en sistemas de gestión de la seguridad en el trabajo Educación en seguridad y salud en el Trabajo	T.P 10 horas	67.25 puntos
14	LUIS BENAVIDES LUKSIC	Contaminación del aire	T.P 4 horas	67.25 puntos
15	MANUEL EDUARDO AZURÍN ARAUJO	Gerencia de finanzas	T.P 4 horas	63 puntos
16	MANUEL ENRIQUE HERRERA DÍAZ	Instrumentación aplicada a la seguridad	T.P 4 horas	69 puntos
17	MANUEL JOSUÉ GODOY VILLASANTE	Planeamiento, programación y control de operaciones Logística y cadena de suministros. Gestión de proyectos	T.C 40 horas	67.25 puntos
18	RAFAEL ROSELL PAEZ ADVÍNCULA	Gerencia de finanzas Producción esbelta	T.C 40 horas	69.75 puntos
19	ROBERT FREDDY ORE GÁLVEZ	Electrotecnia	T.P 4 horas	64 puntos
20	ROGER ORLANDO LUJAN RUIZ	Gestión ambiental	T.P 4 horas	69.25 puntos
21	YOBBER JENRY ARTEAGA IRENE	Ergonomía y Mejora de Procesos Estudio del trabajo	T.C. 40 horas	63.25 puntos
22	TEODULO AQUILINO REYES SANTOS	Mecánica y resistencia de materiales textiles. Procesos de confecciones II	T.P 10 horas	55.5 puntos
23	DANIEL VÍCTOR SURCO SALINAS	Estadística y probabilidades Algoritmos y programación	T.P 10 horas	64.75 puntos
24	JOSÉ OVIDIO FLORES GUTIÉRREZ	Estadística industrial Investigación y estadística de accidentes laborales	T.P 10 horas	86 puntos

02. Declarar desiertas ocho (08) plazas de Docente Auxiliar como se detalla: cuatro (04) T.P 10 horas y cuatro (04) T.P. 4 horas.

Expediente: UNMSM-20210094599